



Resolución Administrativa

N° 062-2021-ANA-AAA.H-ALA-ALTO MAYO

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Rioja, 27 de julio de 2021

| | | | |
|-------------|--|-----------------|------------|
| CUT | 110380-2021 | Fecha Solicitud | 09/07/2021 |
| Solicitante | NE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERV. DE AGUA POTABLE Y SAN. BAS. EN EL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE | | |

De conformidad con el Informe Técnico N°058-2021 -ANA-AAA.H-ALA.ALTO MAYO/FST FTA 01204 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 110380-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a NE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERV. DE AGUA POTABLE Y SAN. BAS. EN EL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, para el desarrollo del proyecto AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, por un periodo de seis (6) meses, conforme al detalle siguiente:



| | | | | | | |
|---|---|---------------|---------------|---------------|------------------|---------------|
| Fuente de Agua | Quebrada San Miguel | | | | | |
| Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM) | ZONA:18 / Este: 273777.0000 / Norte: 9314623.0000 | | | | | |
| Localización de la Captación (margen) | Derecha, | | | | | |
| Acreditación para Proyecto (m³) | | | | | | |
| Ene :2008.800 | Feb :1814.400 | Mar :2008.800 | Abr :1944.000 | May :2008.800 | Jun :1944.000 | Jul :2008.800 |
| Ago :2008.800 | Set :1944.000 | Oct :2008.800 | Nov :1944.000 | Dic :2008.800 | Total :23652.000 | |

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

| | |
|--------------------------|--|
| Titular | NE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERV. DE AGUA POTABLE Y SAN. BAS. EN EL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE |
| Tipo de Uso | Poblacional |
| Nombre del Proyecto | AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN. |
| Tipo de Proyecto | Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural |
| Ubicación Política | Dpto: San Martín, Prov: Moyobamba, Dist: Soritor |
| Ubicación Administrativa | AAA: Huallaga, ALA: ALTO MAYO |



Resolución Administrativa

N° 062-2021-ANA-AAA.H-ALA-ALTO MAYO

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Rioja, 27 de julio de 2021

| | |
|---------------------------------|--|
| Componente / Obras del Proyecto | <p>El proyecto plantea la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento básico, contemplando los siguientes componentes:</p> <p>Sistema de Agua Potable:-Construcción de una (01) Captación Tipo Toma lateral, con barraje fijo, el material será de concreto armado, captando las aguas de la quebrada San Miguel, ubicada geográficamente en la coordenada UTM WGS 84 18S: 273777 m E, 9314623 m N a una cota de 1157 m.s.n.m.-Instalación para la línea de conducción de 1225 metros lineales de tubería PVC clase 10 de 3" de diámetro.-Construcción y/o instalación de dos (02) válvulas de aire, una (01) válvula de purga tipo I, instalación de seis (06) pases aéreos.-Construcción de una planta de tratamiento de agua potable (PTAP), conformada por los siguientes componentes; un (01) Sedimentador y dos (02) unidades de Filtro lento, las estructuras serán de concreto armado.-Construcción de un reservorio de tipo apoyadode concreto armado de 15 m3 de capacidad.-Instalación para la una línea de aducción de 715 metros lineales de tubería PVC y para la línea de distribución de 6205 metros lineales de tubería PVC clase 10.-Construcción y/o instalación de dos (02) válvulas de aire, ocho (08) válvula de purga, instalación de dos (02) pases aéreos, tres (03) válvulas de control.Para el Sistema de Saneamiento:- Instalación de setenta y dos (72) conexiones domiciliarias, distribuidas en; (67 viviendas, 01 Instituciones Educativas, 04 para otras instituciones).- Construcción de setenta y dos (72) lavaderos intra domiciliarios en viviendas e instituciones (67 lavaderos viviendas, 01 lavadero doble poza para Instituciones Educativas, 04 lavaderos para instituciones sociales).- Construcción de setenta y cinco (75) Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) del tipo arrastre hidráulico (UBS-AH) con biodigestor y zanjas de percolación para el tratamiento de aguas negras y humedales artificiales para el tratamiento de aguas grises, distribuidas de la siguiente manera: (67 UBS-AH para viviendas, 04 UBS-AH para Instituciones Educativas, 04 UBS-AH para instituciones sociales).</p> |
|---------------------------------|--|

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

